

GENERAL  
 E/CEPAL/CDCC/94/Add.1  
 16 de diciembre de 1982  
 ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
 Oficina subregional para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

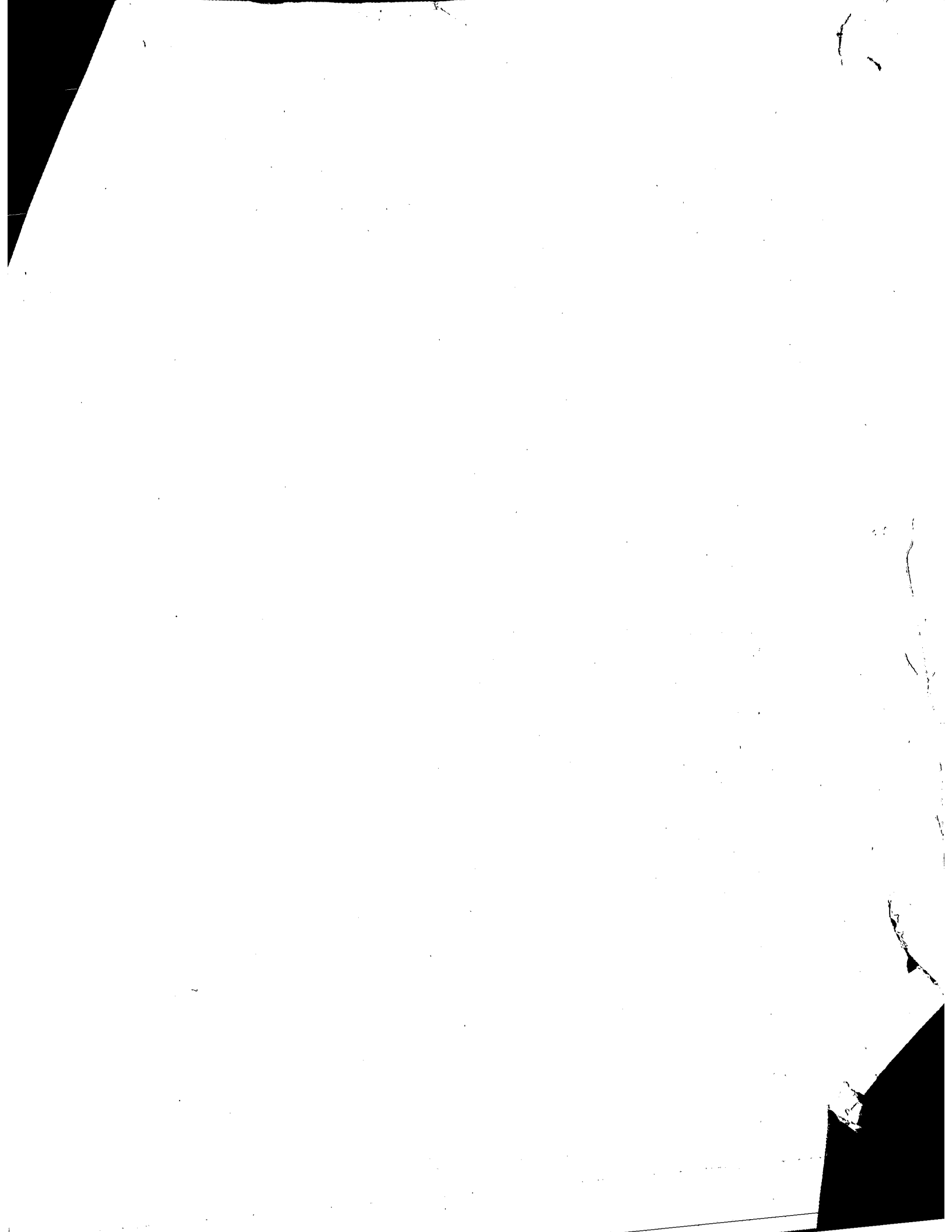
Séptimo Período de Sesiones  
 Puerto España, Trinidad  
 19 al 25 de enero de 1983



TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO



**NACIONES UNIDAS**  
 COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Oficina para el Caribe



## TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

De conformidad con la práctica establecida durante su Primer Período de Sesiones celebrado en la Habana, el Séptimo Período de Sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) se dividirá en una Reunión Técnica del 19 al 21 de enero y una Reunión Ministerial del 24 al 25 de enero de 1982.

### Tema 1 - Discursos de Apertura

La Reunión Ministerial estará precedida por una ceremonia inaugural formal programada para la mañana del 24 de enero cuyos detalles, incluyendo los discursos de apertura, se anunciarán en el Temario correspondiente.

### Tema 2 - Elección de la Mesa

La Regla 5 del Reglamento estipula que "el Presidente del Comité será el Ministro designado como miembro ex-oficio del Comité por el país sede del período de sesiones y electo por el Comité".

La Regla 7 expresa que "en cada período de sesiones, el Comité también elegirá dos vicepresidentes y un relator, quienes pueden ser ministros, asesores o expertos".

De acuerdo con la práctica establecida, los oficiales de la Reunión Ministerial deberían provenir de los mismos países que los oficiales correspondientes de la Reunión Técnica.

### Tema 3 - Aprobación del Temario

El Temario Provisional propuesto por la Secretaría en el documento E/CEPAL/CDCC/94, sujeto a los cambios que pudieran introducir los delegados, está destinado a servir para ambas reuniones. Hasta ahora, las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Técnica han constituido la base principal de los debates de la Reunión Ministerial.

### Tema 4 - Ejecución del Programa de Trabajo para 1982-83

- (a) Bajo este tema, la Secretaría presenta, para la consideración del Comité, un informe que figura en el documento E/CEPAL/CDCC/95. Dicho documento cubre

las actividades realizadas desde el Sexto Período de Sesiones y el progreso logrado con respecto a las prioridades, otros elementos del programa de trabajo autorizado y otras funciones de la Oficina.

En el documento se indica las actividades interrumpidas, demoradas, también las solicitudes de la secretaría al CDCC para autoridad, aprobación o apoyo a actividades específicas.

- (b) Cuestiones referidas a los gobiernos, para sus observaciones y orientación (E/CEPAL/CDCC/95/Add.1).
- Solicitud de las Islas Vírgenes Británicas de incorporarse al CDCC en calidad de observador
  - Coordinación entre el CDCC y el Grupo de Cooperación para el Desarrollo Económico del Caribe (GCDEC)
  - Estrategias de Desarrollo Industrial para los países del CDCC
  - Propuestas para acción cooperativa en materia de agricultura y educación y cultura
- (c) Acciones como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el Sexto Período de Sesiones del CDCC. Con respecto a este subtema se presenta al Comité dos documentos - E/CEPAL/CDCC/95/Add.2 y E/CEPAL/CDCC/95/Add.3, el primero cubre los temas (i) y (ii) abajo, mientras el otro contiene el informe de la Misión Visitante respecto a la Resolución 11 (vi) en el tema (iii) abajo.
- (i) Resolución 9 (VI) - Actividades de coordinación y cooperación para promover la ejecución del Programa de Trabajo del CDCC
- (ii) Resolución 10 (VI) - Medidas para el fortalecimiento del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe
- (iii) Resolución 11 (VI) - Mayor apoyo de la CEPAL a los Países del Caribe Oriental

Tema 5 - Proyecto de Programa de Trabajo y Proyecto de Presupuesto por Programas para el Bienio 1984-85

El Comité tendrá, para su consideración, un documento con el título de la referencia; dicho documento se presentó a la Sede de la CEPAL para que lo incluyera en su Programa de Trabajo y Presupuesto para el Bienio 1984-85, los cuales serán examinados por los varios organismos de las Naciones Unidas. El Presupuesto por programa aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas determinará el monto de recursos a la disposición de la Secretaría durante 1984-85.

Tema 6 - Resoluciones que traen consecuencias para el CDCC

(a) CEPAL

En el Decimonoveno Período de Sesiones de la CEPAL, celebrado en Montevideo, Uruguay, la Resolución 440(XIX) sobre "Cooperación Técnica y Económica entre los Países del Caribe y los demás Países de la Región" fue adoptada el 15 de mayo de 1981. Exhortó a los países en desarrollo miembros de la Comisión y a las Secretarías de las agrupaciones competentes de países de la región a que intensificaran sus esfuerzos para identificar las posibilidades concretas de cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los países latinoamericanos. También pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las instituciones del Caribe encargadas de promover la cooperación y la integración, preparara programas de trabajo que entre otras cosas identificarían los obstáculos a la cooperación, y medidas para superarlos, elaborarían las posibilidades de una mayor cooperación horizontal, y promoverían la cooperación entre las secretarías de integración de la región.

La Secretaría presentará un informe de progreso sobre el cumplimiento de dicha resolución.

(b) ECOSOC

El Consejo Económico y Social en su Segundo Sesión celebrada en Ginebra, adoptó Resolución 1982/58 intitulada "Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe" el 30 de julio de 1982. Esta resolución notó la determinación de los Gobiernos miembros del CDCC expresada en el Quinto y Sexto Período de Sesiones, de emprender actividades orientadas al fortalecimiento del Comité, incluyendo las medidas que recomendó la Dependencia Común de Inspección. Pidió además que el Secretario General proporcionara, por medio de realocación interna, los recursos suplementarios requeridos en 1983 para permitir la realización del programa de trabajo como fijado en el Informe del Sexto Período de Sesiones. Además se pidió al Secretario General que considerara la inclusión de los recursos suplementarios en el presupuesto por programa para el bienio 1984-85.

(c) DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE  
EN PLENO DE LA CEPAL

El informe del Sexto Período de Sesiones del CDCC se presentará a la consideración del Decimosexto Período de Sesiones del Comité en Pleno.

Tema 7 - Otros Asuntos

Las delegaciones pueden proponer otros temas a la consideración del Comité.

Tema 8 - Lugar y Fecha del Octavo Período de Sesiones

La Regla 11 del Reglamento estipula que "El Comité se reunirá ordinariamente una vez al año". El Comité estudiará las invitaciones recibidas de gobiernos miembros para servir de sede del próximo período de sesiones, y después de los consultos usuales tomará la decisión sobre el lugar y fecha.

Tema 9 - Aprobación del Informe

2



